

Resolución 166 Año 2021 (Sup)

Modificar Art. 80 RIAJ y ampliar cargos y periodo de inscripción- Concursos de Jefe y Subjefe de la OGA Penal

Formosa, 08 de julio de 2021.

VISTO:

Los llamados a Concurso para cubrir los cargos de Jefe de Departamento –Jefe de la O.G.A Penal- y Jefe de División –Subjefe de la O.G.A Penal- y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 161/21 (Sup) se dispuso el llamado a concurso para cubrir los cargos mencionados entre el personal administrativo de Planta Permanente, que detente las dos categorías inferiores al cargo que se concursa de las tres Circunscripciones Judiciales.

Que los artículos 79° y 80° del R.I.A.J. establecen en su parte pertinente que el Superior Tribunal de Justicia convocará a Concurso para la cobertura de las vacantes y que al mismo podrán presentarse aquellos empleados del Escalafón Administrativo, que detenten las dos categorías inmediatas anteriores a la que se concursa.

Que las dos categorías inmediatas anteriores al cargo de Jefe de Departamento comprenden: Médico Forense y Oficial de Justicia y del cargo jefe de División: Oficial Superior de Primera y Sub-Jefe de Mesa de Entradas del Tribunal de Familia.

Que el cargo de Médico Forense correspondía a aquellos Profesionales de la salud, que integran el Cuerpo Médico Forense y/o Servicio Médico Laboral, que revisten condición de Part-Time en el Escalafón Administrativo, sin dedicación exclusiva, los cuales actualmente ostentan el cargo de Jefe de Departamento – conf. Art. 247 del R.I.A.J- y son cubiertos por concurso de Antecedentes o en la modalidad que éste Superior determine.

Que el cargo de Sub-Jefe de Mesa de Entradas se encuentra creado únicamente para el Tribunal de Familia, por lo que a la fecha existe solamente una persona que detenta dicho cargo.

Que atento a lo expuesto y considerando que al computar las dos categorías inmediatas anteriores reglamentadas se afectaría la carrera judicial de aquellos agentes que ostentan los cargos Jefe de División y Oficial Superior de Segunda, que se encuentran en condiciones de concursar para cubrir los cargos mencionados, amerita ampliar lo dispuesto en el Reglamento Interno de la Administración de Justicia en su parte pertinente.

Por ello,

EL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

1º).- Modificar el artículo 80º del Reglamento Interno de la Administración de Justicia –PROMOCIÓN-, agregando como párrafo segundo: “En el caso de los cargos de Jefe de Departamento, podrán presentarse los agentes que ocupan los cargos de Oficial de Justicia y Jefe de División, en el caso del cargo de Jefe de División podrán presentarse los agentes que detenten los cargos de Oficial Superior de Primera, Sub-Jefe de Mesa de Entradas de Familia y Oficial Superior de Segunda y para el cargo de Oficial Superior de Primera, los agentes que ostenten los cargos de Sub-jefe de Mesa de Entradas del Tribunal de Familia, Oficial Superior de Segunda y Ayudante de Despacho. Las mismas condiciones se aplican a los agentes jerarquizados, con una antigüedad no menor a un año en la función”, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

2º).- Disponer que lo resuelto en el Punto 1º se aplique a los Concursos de Jefe y Subjefe de la O.G.A Penal en trámite y ampliar el periodo de preinscripción on-line de los Concursos establecidos en la Resolución N° 161/21 (Sup), debiendo registrarse los aspirantes en el Portal Interno de uso exclusivo para el personal del Poder Judicial hasta las 12:30 horas del día 14 de julio del corriente año.

3º).- Regístrese. Notifíquese a quienes corresponda. Por la Dirección de Biblioteca e Informática Jurisprudencial agréguese al R.I.A.J Cumplido. Archívese.- Fdo: Dr. Marcos Bruno Quinteros - Presidente - Dr. Guillermo Horacio Alucin - Dr. Ariel Gustavo Coll - Dr. Eduardo Manuel Hang - Dr. Ricardo Alberto Cabrera - Ministros-